

3.º Imponer la multa de 63.235,69 pesetas, equivalente al 2,67 del valor de la mercancía aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darle la aplicación reglamentaria.

5.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Zamora, 11 de octubre de 1967.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.798-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 108.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 108, promovido por don Guillermo Brito Almeida y otros, contra resolución de este Ministerio de 30 de octubre de 1965, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre en el denominado trozo segundo del Puerto de La Luz, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 30 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación total del recurso número 108 de 1966, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal San Juan González, en nombre y representación de don Guillermo Brito Almeida, don Juan Gonzalo Brito Almeida, doña Francisca Martín Hernández, doña María del Carmen Santana Martín, doña Rosalía Santana Martín, doña Francisca Santana Martín, don José Jorge Marrero y de la herencia yacente de don Juan Suárez Quesada contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de octubre de 1965, debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a derecho, confirmando por esta sentencia. Sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido anuladas las adjudicaciones provisional y definitiva del servicio público regular de viajeros por carretera entre Salinas y Sax.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 11 de julio de 1967, ha resuelto anular la Orden ministerial de 4 de abril de 1966, en que se adjudicó provisionalmente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Salinas y Sax (expediente número 8.020), como hijuela, del que es concesionario don Andrés Doménech Pérez, entre Castalla y Elda (V-298), así como todas las actuaciones posteriormente practicadas y la también Orden ministerial de 1 de febrero de 1967 por la que se adjudicó definitivamente el mencionado servicio, y en su lugar:

1.º Clausurar el expediente número 8.020, incoado a instancia de don Vicente Amorós González, con pérdida de todo derecho.

2.º Continuar la tramitación de la petición formulada por don Andrés Doménech Pérez, en solicitud de establecimiento de un servicio de viajeros entre Salinas y Sax, como hijuela del servicio de que es concesionario entre Castilla y Elda (V-298)

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—6.463-A.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos sobre adjudicación de las obras de «Reconstrucción de la zona exterior del dique de encauce de Deva-Guipúzcoa».

La Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión de 29 de septiembre de 1967, tomó el acuerdo de adjudicar las obras de «Reconstrucción de la zona exterior del dique de encauce de Deva-Guipúzcoa» a don Carlos Moyúa Igartúa por la cantidad de seis millones ciento treinta mil doscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 6.130.285,57).

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—6.448-A.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos sobre adjudicación de las obras de «Parcial número 3 de defensa de la costa en el tramo Mataró-Llavaneras» (Barcelona).

La Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión de 29 de septiembre de 1967, tomó el acuerdo de adjudicar las obras del «Parcial número 3 de defensa de la costa en el tramo Mataró-Llavaneras» (Barcelona) a la Empresa «Puertos y Construcciones, S. A.», por la cantidad de 4.750.060,58 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—6.449-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de agosto de 1967 por la que se aprueba el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Reglamento elevado por la excelentísima Diputación Provincial de Castellón a este Departamento, en que se regula el funcionamiento del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de dicha capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de Castellón, que coincide íntegramente con el modelo propuesto por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, con fecha 22 de octubre de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1967 por la que se declara extinguida la plaza de Profesor agregado de Alemán del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cabra.

Ilmo. Sr.: Concedida con fecha 28 del actual la excedencia voluntaria en el cargo a don Antonio González-Meneses Rodríguez, Profesor agregado de Alemán de Instituto de Enseñanza Media, que ocupaba plaza a extinguir en el de Cabra,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo del mismo año), ha dispuesto declarar extinguida la plaza de Profesor agregado de Alemán del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cabra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, Eduardo del Arco Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para la adquisición de mobiliario escolar convocado por Orden de 26 de junio último.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 9 de octubre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: